



Las Piedras, 04 de febrero de 2020

Resolución 0072/2020

Acta N° 04/2020

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245 y eventualmente el 278;

CONSIDERANDO:

- I) que la Dirección General de Obras es uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos y tiene establecida una previsión de gastos correspondiente a fleteros por un monto de \$6.248.194 (seis millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y cuatro)
- II) que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno Departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el período de gobierno;

ATENTO: a lo expuesto, el Consejo Municipal resuelve

AUTORIZAR:

1- el gasto anual de \$ 6.248.194 (seis millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y cuatro) correspondiente al renglón 245 -Fletes y otros gastos contratados dentro del país-, de acuerdo al registro establecido oportunamente;

2.- Comunicar la presente Resolución a la DGO, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Sistema Financiero Municipios.

ALCALDE

M. Ponzio

CONCEJAL

A. Buscarons

CONCEJAL

CONCEJAL

A. Buscarons

CONCEJAL

A. BUSCARONS